

ACTA N° 310. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veinte días del mes de marzo de 2019 siendo la hora 17:00, en su sede administrativa abre su sesión trescientos diez el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del **Dr. Antonio Daniel Estofán. Asistentes: Leg. Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Martín Tello** (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Leg. Prof. Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dra. María Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por el estamento de los abogados matriculados del Centro Judicial Capital); **Dra. Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 310 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Nota del Ministerio de Gobierno y Justicia de devolución de ternas remitidas en los concursos n° 108 y 109 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital). 3. Concurso n° 147 (Juzgado de Menores del Centro Judicial Monteros): elevación de terna al Poder Ejecutivo. 4. Concurso n° 172 (Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento aclaración remitida por el jurado sobre la respuesta a las impugnaciones. 5. Concurso n° 173 (Juzgado en lo Civil y Documentos y Locaciones VIII nominación del Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones. 6. Concurso n° 174 (Vocalía de Cámara Penal Sala I Capital): a consideración proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones. 7. Concurso n° 177 (Defensoría de Menores de

la I nominación del Centro Judicial Concepción): a conocimiento respuesta del jurado a las impugnaciones. 8. Concurso n° 179 (Defensoría Oficial Penal I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento respuesta del jurado a las impugnaciones. 9. Concurso n° 205, 206 y 207 (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de los Centros Judiciales Capital y Concepción): a conocimiento listado de inscriptos a los fines de las excusaciones (art. 32 RICAM). 10. Asuntos varios. 11. Concurso n° 162 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con carácter Itinerante): etapa de entrevistas personales. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

I.- A consideración acta de sesión anterior. Dio inicio a la sesión. el Presidente poniendo a consideración el primer punto del orden del día, consistente en la aprobación del acta de la sesión anterior y al no existir observaciones fue aprobada. **II.- Concurso n° 147 (Juzgado de Menores del Centro Judicial Monteros): elevación de terna al Poder Ejecutivo.** Fue alterado el orden del día, dejando el punto 2 para ser tratado posteriormente. Se dio lectura del Proyecto de Acuerdo por el que se elevó terna al Poder Ejecutivo en el marco del Concurso n° 147 (Juzgado de Menores del Centro Judicial Monteros), integrado de la siguiente manera: 1) Marcos Javier Núñez Campero; 2) Jesús Antonio Paradi; y 3) Héctor Fabián Assad, siendo aprobado por el Consejo.

III.- Concurso n° 172 (Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento aclaración remitida por el jurado sobre la respuesta a las impugnaciones. Se puso en conocimiento de los Consejeros la aclaratoria recibida. **IV.- Concurso n° 173 (Juzgado en lo Civil y Documentos y Locaciones VIII nominación del Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones.** Se dio lectura con el proyecto de Acuerdo por el que se desestimó la impugnación formulada por el abogado Alborno contra la prueba de oposición como así también el proyecto de Acuerdo por el que se desestimó la impugnación formulada por el abogado Alborno Colomo contra los antecedentes personales. A continuación se leyó el proyecto de Acuerdo por el que se hizo lugar a la impugnación formulada por la abogada Barros de Araujo contra la prueba de oposición y se desestimó la impugnación contra los antecedentes personales. En relación al abogado Brito se dio lectura al proyecto de Acuerdo por el que se desestimó la impugnación formulada contra la prueba de oposición y contra los antecedentes personales. Seguidamente se leyó el proyecto de

Acuerdo por el que se hizo lugar a la impugnación formulada por la abogada Corai contra los antecedentes personales, y se rectificó el orden de mérito provisorio. Respecto a la impugnación del abogado López Herrera se leyó el proyecto de Acuerdo por el que se desestimó la impugnación formulada contra la prueba de oposición y se admitió parcialmente la impugnación contra los antecedentes personales. Se continuó con el proyecto de Acuerdo por el que se desestimó la impugnación formulada por la abogada Monteros contra los antecedentes personales y con el proyecto de Acuerdo por el que no se hizo lugar a la impugnación formulada por la abogada Nazar contra los antecedentes personales. Se leyó el proyecto de Acuerdo por el que se desestimó la impugnación formulada por el abogado Sahad contra la oposición y el proyecto de Acuerdo por el que no se hizo lugar a la impugnación formulada por el abogado Sleiman contra los antecedentes personales. Finalmente se leyó el proyecto de Acuerdo por el que no se hizo lugar a la impugnación formulada por el abogado Stordeur contra la oposición. Todos los proyectos puestos a consideración fueron aprobados. **V.- Concurso n° 174 (Vocalía de Cámara Penal Sala I Capital): a consideración proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones.** El Presidente recordó que en el cargo de este concurso se desempeñaba la Dra. Prieto. Consultó al cuerpo si tuvieron ocasión de revisar los proyectos de Acuerdos enviados, y estando todos de acuerdo fueron firmados en su totalidad. Seguidamente se dio lectura a los siguientes proyectos de Acuerdos: por el que se desestimó la impugnación formulada por el abogado Montilla Zavalía contra la oposición; el que desestimó la impugnación formulada por la abogada Siriani contra la oposición; el que hace lugar a la impugnación formulada por el abogado Puppio contra los antecedentes personales; el que desestima la impugnación formulada por la abogada Mibelli contra los antecedentes personales; el que hace lugar parcialmente a la impugnación formulada por el abogado Hofer contra la oposición; el que no hace lugar a la impugnación formulada por el abogado Fernández contra la oposición y hace lugar parcialmente a la formulada contra antecedentes personales; el que desestima la impugnación formulada por el abogado Díaz Lannes contra la oposición; desestima la impugnación formulada por la abogada Epelbaum contra antecedentes personales y finalmente la que no hace lugar al pedido de exclusión deducido por el abogado Díaz Lannes respecto del abogado Diego Ernesto Lammoglia. **Manifestaciones del Presidente del CAM, doctor Antonio Daniel Estofán, respecto**

del doctor Paul Hofer. El Presidente se refirió al Dr. Hofer, quien ha considerado agravante algunas palabras que él había vertido en una entrevista y como consecuencia de ello lo había recusado en una causa –en la Corte– en la cual era, hasta ahora, preopinante. Que se le había corrido vista, contestando que no había para él causal para la recusación; pero que en aras de darle tranquilidad, para que no piense que podía estar afectada la imparcialidad, se había excusado; por lo cual solicitó que también en esta instancia y ante el CAM se le permita también excusarse. Los miembros presentes prestaron su asentimiento, y ante la consulta del Dr. Tello si sería en relación a todos los concursos, el Presidente manifestó que así sería. **Aclaración del doctor Marcelo Fajre.** Pidió la palabra el Dr. Fajre, quien expresó que con respecto a este concurso se hubiera querido referir en la sesión pasada, porque estaba la doctora Epelbaum (que no sabía si estaba en esta sesión entre el público). Que a propósito de dos presentaciones que hizo la Dra. Epelbaum referidas a que le preocupaba alguna expresión de él tomada de la versión taquigráfica, respecto de haber afirmado enfáticamente que ella cumplía determinada función sí y determinada función no. Agregó el Dr. Fajre que todo tenía que ver con este viejo debate que tenían respecto a lo que se consideraba función profesional o función pública, y a propósito de un cargo que la doctora tenía en la Cámara de Diputados de la Nación. Que ella sostenía que era personal técnico y alguien sostenía, que era función de asesoría. Que en función de esa doble posibilidad tenía o no una puntuación diferencial por ejercicio de la función pública. Que efectivamente, en el acta advertía que dijo: “*Pero la doctora es asesora*”. Que en realidad, lo que le faltaría a esa versión taquigráfica es el signo de pregunta; que en realidad él consultó si ella era asesora, y no lo aseveró y, acto seguido, en la propia versión taquigráfica hablaba la secretaria y explicaba lo que para él era un interrogante. Agregó que no tenía ninguna animosidad para con la doctora, muy por el contrario, no había sido su intención –y que se lo diría a ella personalmente- hacer un juicio de valor que la calificara en sus antecedentes en esa expresión. Que la postulante no le pidió que se excusara, pero hacía alguna reflexión respecto de la posibilidad de que pueda tomar distancia del tema. Ante ello entendió el Dr. Fajre que no haría y que creía que el error que había cometido era absolutamente permitido y aclarado que fue no tenía ningún inconveniente para seguir juzgando a la doctora Epelbaum cuando correspondiera en sus funciones como consejero. **VI.- Concurso n° 177 (Defensoría de Menores de la I**

nominación del Centro Judicial Concepción): a conocimiento respuesta del jurado a las impugnaciones. El Presidente le otorgó la palabra a la Secretaria quien informó que fueron remitidas las impugnaciones al Consejo por correo electrónico, y que eran dos impugnaciones contra el dictamen de oposición. Añadió el Dr. Estofán que todos conocían de que se trataba y que era necesario definir un criterio para resolverlo. Agregó el Dr. Tello que respecto a los antecedentes algo se mencionó en la sesión de febrero, restando analizar la respuesta del jurado a la impugnación a las pruebas de oposición. La Dra. Grellet aclaró que habría que analizar las impugnaciones a los antecedentes, de las cuales todavía no se tomó ninguna decisión. El Presidente sugirió fijar reunión para hacer el análisis de las impugnaciones para el día lunes para poder resolverlo el miércoles próximo. **VII.- Concurso n° 179 (Defensoría Oficial Penal I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento respuesta del jurado a las impugnaciones.** La secretaria refirió que este tema se encontraba en el mismo sentido que en el punto anterior, a lo que agregó el Presidente que se tomaba conocimiento de la respuesta del jurado para tratarlo en la misma reunión de trabajo. **VIII. Concurso n° 205, 206 y 207 (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de los Centros Judiciales Capital y Concepción): a conocimiento listado de inscriptos a los fines de las excusaciones (art. 32 RICAM).** Por Secretaria se dio lectura al listado de inscriptos en los concursos nros. 205, 206 y 207. El Dr. Cossio reafirmó que no tenía causal de excusación con ningún postulante y en igual sentido se pronunció la Dra. Heredia. Informó la Dra. Nacul que el plazo estaba abierto para manifestar las excusaciones que estimen correspondan. **IX. Nota del Ministerio de Gobierno y Justicia de devolución de ternas remitidas en los concursos n° 108 y 109 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital).** En consideración el segundo punto del orden del día señaló el Presidente que se encontraban en manos del Ejecutivo Provincial dos ternas que habían sido remitidas en junio de 2017 y no había ninguna novedad al respecto y habían sido devueltas las dos el día 15 de marzo de 2019, siendo la misma nota en ambos casos, cambiando sólo el número de Expte. A continuación dio lectura a la nota: *“En mi carácter de Ministro de Gobierno y Justicia tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a efectos de elevarle el expediente número..., atento a que no se cuenta con candidatos elegibles, retornamos las actuaciones a los fines que pudieren corresponder”*. Les consultó a sus colegas cual

sería el criterio a seguir, si llamar nuevamente a concurso o bien correr vista a los candidatos que estaban ternados. Tomó la palabra el Dr. Sale, y dijo que previamente correspondía que se le corriera vista a los concursantes a los efectos de que ellos vean qué van a hacer y después de eso tomar una conducta por parte del Consejo. El Dr. Fajre expresó que su opinión era que la apreciación que hacía el Ministerio de Gobierno y Justicia, en este caso, era incorrecta, porque no se ajustaba a la verdad; sostuvo que si había terna, que habían reunido los requisitos de admisibilidad, que eran tres personas y por lo tanto entendía que, lógicamente, debía llamarse terna, que se había elevado en tiempo y forma, lo que correspondería era que el Poder Ejecutivo cumpla su obligación constitucional y seleccione. Agregó que otra era la cuestión política, que no le guste al Ejecutivo- ninguno de los integrantes de la terna. Pero que le parecía que en este caso el CAM había cumplido su función y era la obligación constitucional del Ejecutivo seleccionar de entre los integrantes de la terna, no siendo argumento en modo alguno el hecho de que los ternados estuvieran ya cumpliendo funciones y que eso limite al Ejecutivo, porque el Ejecutivo ya había elegido, en otras oportunidades, en ternas a personas que estaban en el ejercicio de funciones por concurso inmediato anterior, (como por ejemplo la Cámara de Familia). Agrega que en este marco, las posibilidades que se abrían como Consejo era remitir al Ejecutivo diciéndoles: *“señor Ejecutivo, nosotros hemos cumplido con nuestras funciones, esto es una terna, usted tiene que aplicar el artículo tal de la Constitución y elegir de la terna”*, o fundar el motivo por el cual no elegían, pero que el fundamento no podía ser que no hubiera terna, porque el Consejo había elevado la terna en los términos que manda la Ley. Intervino el Dr. Tello refiriendo que en la nota hay un breve fundamento. El Presidente dijo que el fundamento era negar que hubiera terna, y el doctor Fajre dijo que había terna, como que la hay. Nuevamente pidió la palabra el Consejero titular por los abogados de la Capital esgrimiendo que al CAM se le abría la posibilidad de reenviar al Poder Ejecutivo en la persona del Ministro y decirle: *“señor sí hay terna, Usted deberá dar una explicación a la sociedad, si así corresponde, cuál es el motivo por el cual no selecciona”*; que se ingresaba en un terreno que era un poco complicado, que llevaba, además, a prolongar *sine die* la necesidad del Poder Judicial, que era la selección de Magistrados, que era el tema esencial al compromiso como consejeros, con lo cual concluyó no estar muy seguro que el concepto técnicamente correcto favorezca a que el

Poder Judicial resuelva su problema con la mayor rapidez posible, entendiendo que habría que correrle vista a los ternados. Consultó la Prof. Rojkés qué establecía la norma con respecto a la respuesta que pudiera dar el Ejecutivo en este tema, respondiendo el Dr. Estofán que no existía ninguna norma específica. Que compartía la opinión del doctor Fajre, en el sentido de que había una terna, y el Ejecutivo tenía que elegir uno de los tres, si no la aceptaba, si no le presta el acuerdo la Legislatura, elegiría uno de los dos que le queda, si no le presta acuerdo, elegiría al tercero, mientras no agote la terna, o fundamente debidamente, si esa era la realidad, recordando que eran ternas para dos cargos de fiscales de Instrucción del año 2017. Agregó el Presidente que en una de esas fiscalías estaba el Dr. Pedro León Gallo, Eugenia María Posse, y Luis José María Amarillo y en la otra terna estaba Gallo, Maggio y Amarillo. Intervino el Dr. Cossio compartiendo lo que dijo el Dr. Estofán como así también dijo compartir lo expresado por el Dr. Fajre de que había terna y el Ejecutivo tenía que elegir a uno de los ternados. Que si bien era cierto que en las dos ternas queda un candidato en cada una, que era el doctor Amarillo porque los otros estarían en funciones, podría ser que no tuvieran demasiado interés en el cargo, pero lo mismo estaba formada la terna. Agregó que el problema era que esto estaba hacía dos años en el Ejecutivo y devolverlo implicaría dilatar la cuestión, habría que buscar una solución, dijo compartir lo señalado por el Dr. Sale, con lo cual entendió que habría que esperar las respuestas de los concursantes, sobre todo el interés del doctor Amarillo que se sabía que su pliego ya fue rechazado en la Legislatura. Que si el Dr. Amarillo manifestaba interés en continuar ternado sostenía el Dr. Cossio que se tendrá que remitir la terna tal cual está al Ejecutivo y tendrá que ser la Legislatura, en definitiva, quien tomará la decisión si los pliegos son aceptados o no. Por otro lado, esgrimió el Dr. Estofán, que habría que valorar que en el seno del Consejo Asesor de la Magistratura se estaba conversando en solicitar una reforma para que se le diera estabilidad durante determinado tiempo al concursante que había sido designado en un cargo, y en este caso en las dos ternas había personas que ya estaban designadas. Intervino nuevamente el Dr. Fajre manifestando que el problema era qué se le decía a la sociedad, quién le daba respuesta a la sociedad, éstas ternas se habían elevado al Poder Ejecutivo, que estamos hablando de dos fiscalías de Instrucción como si fuera poco importante o de mero trámite para la política penal de la Provincia y dos años después venía una nota de dos renglones, que le preocupaba la visión de la

sociedad, que reclamaba justicia cada día en cada página del diario. Pidió la palabra el Dr. Vals y manifestó que si bien las dos ternas son del Centro Judicial Capital, pero por la importancia del tema creía que no se trataba de un acto administrativo, y que siendo la función del CAM elevar ternas (eso fue lo que se hizo y se cumplió) agregó que la posición que tomaran tendría que tener un dictamen jurídico porque ese acto tenía mucha gravedad institucional frente a los postulantes, que deberían tener un dictamen jurídico, elaborar un acto administrativo y no solamente un acuerdo por la implicancia que tenía aceptar o no esta devolución de las ternas, tenía que estar fundado, por la gravedad institucional que representaba el tema para los futuros concursos en donde se veían situaciones similares. El Dr. Cossio disintió en parte con el Dr. Tello, manifestando que el acuerdo era un acto administrativo y allí iba a estar la opinión de cada uno de los consejeros sin necesidad de un dictamen, pero el acto administrativo era el acuerdo. El Dr. Vals afirmó que el Tribunal de Cuentas ya nos había pedido en materia de licitación de la obra, a lo que respondió el Dr. Cossio que eso era manejo de fondos públicos, replicando el Dr. Vals que esto era terna, que era más importante que el manejo de los fondos públicos. Nuevamente tomó la palabra el Dr. Cossio y expresó que el dictamen que pudiera hacerse no iba a ser vinculante para los consejeros, y que era partidario de escuchar a los concursantes y después el CAM en pleno tendría que tomar la decisión con la fundamentación correspondiente y con las posturas que hubiera en el sentido de devolver o no, adelantando que su criterio era la devolución, pero primero quería escuchar qué manifestaban los postulantes ante esta situación de devolución por estar implicados sus derechos. La Prof. Rojkés consideró que el tema de las ternas era potestad del Ejecutivo, pareciéndole prudente que si había ternas a devolver tendría que ser con un informe con mayor fundamento. Que era el Ejecutivo quién elegía uno de la terna. Agregó el Consejero por los magistrados de la capital que la terna sí era vinculante al Ejecutivo, no era que el Ejecutivo iba a poder decir no voy a elegir a ninguno de los tres porque no quería, tenía que elegir de la terna que se le mandaba a uno de los postulantes, por las razones que fuera hoy dos de esas ternas estaban en cargos y que no había ningún impedimento en esa terna, La Dra. Tejerizo recordó que la legislatura cambió su postura en el caso Maggio. Intervino en el debate el Presidente y subrayó que las posiciones se podían complementar. Que si se observara que ninguno de los concursantes tiene interés en el concurso, se mandaría directamente

diciendo “*fundamente por qué lo va a devolver*”. Si por el contrario se observa que alguno de los ternados tiene interés, incluyéndolo al doctor Facundo Maggio, porque hoy es juez de garantía, pero con el nuevo Código de Procedimiento, que pronto también va a entrar en vigencia en Tucumán, sabemos que el 70 % de la actividad la lleva el fiscal, y a lo mejor le podría interesar una fiscalía. El Dr. Fajre esgrimió que se debería hacer un juicio por incumplimiento de las obligaciones que le corresponde al Poder Ejecutivo emergente de la Constitución, porque ellos tenían la obligación constitucional de elegir, no estaban cumpliendo las funciones que le correspondían, por lo cual enviar una nota a los ternados a los efectos que informen si querían seguir o no con este proceso, le parecía un manoseo y un atropello para con ellos. La Consejera Rojkés dijo que no era manoseo, que podía gustar o no. El Dr. Fajre dijo que no le gustaría que lo trataran como la Legislatura lo había tratado al Dr. Amarillo por las razones que fueren, sobre todo si las razones no se exponían públicamente, frente a la sociedad aparecía como una *capitis diminutio* injusta que no correspondía y que lo desvalorizaban como profesional; que por más que manifestaran su voluntad de seguir adelante con la terna o no, no resolvía el problema interpretativo porque esta situación se podría repetir, porque de alguna manera, el Ejecutivo no quería que se ternen a los que ganan sino a los que quieren ellos. El Dr. Cossio expresó que lo que él planteaba era por una cuestión de practicidad y también para darles derecho a los postulantes que se puedan expresar, porque tampoco era muy práctico devolver ahora con una decisión del Consejo al Ejecutivo, porque al no haber plazo no sabríamos cuanto tiempo demoraría. Agregó la consejera Rojkés que sí se podía poner un pronto despacho dada la urgencia que había para que se manifieste por qué no era terna lo que el CAM consideró que efectivamente lo era. La Dra. Tejerizo dijo que por más que se solicite pronto despacho, iban a contestar cuando quisieran, porque ellos manejaban los tiempos. Recordó la consejera que el doctor Estofán, en representación del CAM, muchas veces le pidió al Ejecutivo que por favor elijan las ternas, y el Ejecutivo, no había escuchado o no le interesaba. El Dr. Vals, expresó que tenía que ser una decisión muy fundada, porque estaba en juego lo que era la misión esencial del CAM, la función de elevar ternas, por ello, insistió, que ese tema tiene que estar muy bien resuelto, como acto administrativo, que por la Ley de Procedimiento Administrativo debería tener un dictamen jurídico. El Presidente le concedió la palabra el legislador Cativa, quien sostuvo creer que el Poder

Ejecutivo estaba actuando conforme lo expresa la Constitución de la Provincia con respecto al tema de las ternas, y con respecto a las funciones del Poder Legislativo y especialmente a la Comisión de Peticiones y Acuerdos, el había tenido la posibilidad de estar en la entrevista del doctor Amarillo y en ningún momento había visto que se hubiera manoseado, ni siquiera había tenido ningún detrato, simplemente se lo había tratado con respeto y con consideración, y el aspirante Amarillo, a preguntas elementales y muy básicas de quien aspiraba, nada más y nada menos, que a administrar Justicia, no las había contestado como correspondía, por ejemplo, qué decía el artículo 1° de la Constitución Nacional, y no lo sabía responder; o cuál era la forma de Gobierno que nosotros teníamos, no la supo responder y así otras varias preguntas; por lo tanto era más que justificado, en su momento, el rechazo de la terna. Que ya que hablamos del mensaje hacia la sociedad, la Comisión de Peticiones y Acuerdos de la Cámara había actuado conforme lo establecía el Reglamento; coincidiendo por último con las exposiciones del doctor Cossio como la que había planteado el Presidente de seguir los trámites. En este marco, el Dr. Estofán propuso correr vista por tres días a los ternados, preparar el dictamen jurídico y en la próxima reunión decidir, para remitir al Ejecutivo pero habría que ver cómo se lo hacía y qué era lo que se le pedía, estudiándolo bien al caso; porque, en realidad, había que tener en cuenta también que no había una norma expresa que le fije plazos para proponer al Ejecutivo ni para devolver, en este caso, en una terna en la que figuran dos candidatos que ya estaban ejerciendo un cargo y un tercero que ya habría sido desaprobado o no prestado el acuerdo por la Legislatura. El Dr. Fajre expresó que en el caso de los candidatos que estaban en un cargo, creía que eran posteriores a la remisión de la terna, que fue enviada hace dos años, fecha en la cual ellos no eran todavía candidatos. La Prof. Rojkés solicitó que conste en acta que el concepto de “manoseo” no correspondía, más allá que era una opinión personal, porque la Comisión (de la que no formaba parte pero sí muchas veces la invitaban) de la Legislatura, que tenía justamente esta tarea de entrevistar a quienes fueron elegidos por el Ejecutivo y tenía la potestad de aprobar o no sus pliegos, no manoseaba, actuaba. Respondió el Dr. Fajre que su opinión era que alguien que estaba tres años ternado y nadie lo elegía, era un manoseo, que no le gustaba el manoseo, entonces, tener tres colegas que habían ganado, que habían sufrido todo un proceso y estaban dos años para que después vuelva una nota y diga “no nos gusta la terna”. Insistió la Prof. Rojkés en

que no se había manoseado, proponiendo el Dr. Fajre cambiar el término. El Dr. Fajre sugirió entonces que lo que se hizo fue un “despropósito”. La Dra. Grellet dijo que justamente, en respeto de esos colegas cuyos nombres estaban en juego en las dos ternas, se hiciera lo que la mayoría opinara, porque de ese modo se garantizaban dos cosas para estos colegas: primero, el derecho a ser oídos, porque tenían una expectativa real, y también había que respetar su voluntad, porque dentro de este oír podía surgir una renuncia. El Dr. Estofán manifestó que existía el famoso concurso de oposición para ingresar a tribunales, y en algunos casos, la gente que estaba atrás en el orden de mérito y al cabo de dos años se los llamaba decían “no, he conseguido otro trabajo”; aduciendo el Presidente que en este caso se podría dar una situación similar. Continuó la Dra. Grellet que podría darse una situación de renuncia y también debía ser respetada. El Dr. Fajre aludió que le parecía bien que se remitiese, simplemente, ya que aun renunciando o habiendo adquirido otras funciones o habiéndose mudado de provincia y que ninguno de los ternados tuviera las expectativas de los cargos, no se resolvía el problema si no se encaraba al problema conceptualmente; es decir, resolver si el Ejecutivo puede o no puede, en función de la visión constitucional, devolver una terna, ese es el tema. En definitiva expresó el Presidente que dentro de una semana, ya con el dictamen jurídico se iba a estar en condiciones de ver cómo se lo enviaba al Ejecutivo, si se insistía en esta terna o no, para que en el futuro que no vuelva a ocurrir, prestando todos los consejeros su asentimiento. **X. Asuntos varios. Pedido del doctor Apud.** Recordó el Presidente que el Dr. Apud estaba residiendo en el Sur del país, trabajando, y pidió y se lo autorizó a inscribirse mediante apoderado; que tiene una demora para conseguir uno de los certificados que necesitaba, que el certificado de buena conducta debía gestionarlo en la provincia, por lo cual estaba pidiendo plazo para eso, por ende se lo tendría que autorizar hasta el día que rindiera porque ahí iba a tener que viajar a Tucumán. Estando todos los consejeros de acuerdo, se autorizó en esa forma. **Concurso n° 185. Pedido de prórroga extraordinaria del jurado.** Por secretaría se informó que el jurado del concurso n° 185 para cubrir la VII Nominación del Juzgado Civil y Comercial Común de Capital, solicitó una prórroga extraordinaria para presentar la vista a las impugnaciones que se le había corrido hasta el día el día 3 de abril, porque en el medio hubo una demora en la correspondencia y por el viaje de uno de los jurados. El Presidente consultó si mientras tanto se podían ir analizando las impugnaciones

presentadas a los antecedentes, ya que luego de ser resultas, quedaría únicamente realizar las entrevistas. **Entrevistas Concursos 174 y 173.** Manifestó el Presidente que se estaba en condiciones de llamar a entrevistas para cubrir la vacante del Dr. Zóttoli, que era el cargo vacante de la Cámara Penal, Sala I, que eran 8 los postulantes y en el Juzgado de Documentos y Locaciones de la VIII Nominación, que eran 27 concursantes. Se acordó tomar las entrevistas el próximo miércoles 27 del corriente a las 15 y 30 horas. **XI. Concurso n° 162 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con carácter Itinerante): etapa de entrevistas personales.**

Ingresa a la Sala para ser entrevistada la doctora María del P. Lau. El **Dr. Cossio** tomó la palabra y le consultó: ¿Teniendo en cuenta el especial perfil que tiene el defensor itinerante y la necesidad de acceso a la justicia de los grupos vulnerables, me gustaría saber cómo va a ser el perfil que va a tener usted en caso de ser elegida en el ejercicio de este cargo? **Dra. Lau.** Este cargo es nuevo para Capital, de alguna manera se viene implementando porque es un plan piloto de la Corte desde el año 2009, pero que ahora lo cumplen distintos defensores. Esto va a ser para que sea una sola persona quien se dirija a estas localidades del Interior de acá del Centro Judicial Capital. Mi idea es ir personalmente. Yo creo que eso es fundamental para garantizar el acceso a justicia y precisamente porque se trata de grupos vulnerables que tienen que conocer quién es su defensor, tienen que saber quién es el abogado que los va a defender, que va a llevar adelante su caso y que es fundamental que conozcan la cara de ese abogado, de ese defensor. Por supuesto que depende la cantidad de lugares que haya que ir, no va a ser posible quizás todas las semanas ir a todos los lugares, porque también hay que cubrir oficina y despacho en el lugar, pero la idea es estar lo más cercano posible de la gente y conocer realmente, porque eso va a dar también una idea del contexto en el cual la gente se mueve, que no es lo mismo que tenerlo desde la oficina que estar en el lugar y conocer cuál es la realidad socioeconómica, cultural de la gente. Creo que eso es fundamental, que lo conozca el defensor; incluso es alguna referencia para la misma gente, porque así como la gente del lugar sabe perfectamente quién es el juez de Paz y lo tienen como una persona de referencia

y a quien se dirigen y es la referencia en el pueblo, creo que el defensor también va a ser una persona de relevancia, porque va a ser el encargado de viabilizar sus derechos. **Dr. Estofán.** Si me permite le quiero aclarar algo doctora. Usted va a contar con un plantel de defensores auxiliares que van a ser designados por concurso por la Corte. De tal manera que usted puede estar a través de ellos presente en diferentes juzgados a la vez. Es un tema para que lo tenga en cuenta. Y va a tener juzgados de Paz lego y juzgado de Paz Letrado, por eso es que va a necesitar en algunos casos una asistencia casi contemporánea. Le cuento eso ya como para que después en las respuestas lo tenga en cuenta. **Dra. Lau.** Por eso digo, creo que hay una primera etapa de conocimiento del lugar y de cercanía hacia la población y después, sí es fundamental el apoyo que uno tenga de esos defensores auxiliares que son el apoyo con el que uno va a contar para estar en varios lugares al mismo tiempo, de alguna manera. **Leg. Rojkés.** Doctora, ¿cómo formaría usted su equipo, con abogados? **Dra. Lau.** Eso va a depender del plantel de gente con el que uno pueda contar, pero creo que es fundamental que haya muchos abogados porque precisamente se trata de una defensa. **Dr. Estofán.** Todos deben ser abogados. **Leg. Rojkés.** ¿Y la mirada interdisciplinar? **Dr. Estofán.** No, los defensores auxiliares tienen que ser todos abogados. **Leg. Rojkés.** A lo que voy es que en el territorio, en el contexto existen otras miradas que colaboran con el defensor. A eso voy. **Dra. Lau.** Claro, la oficina de la Defensoría probablemente va a tener solamente abogados, lo fundamental es que sí haya un acompañamiento con un gabinete, con gente especializada, como psicólogos, asistentes sociales, con gente especializada en violencia; o sea necesariamente tienen que tener todo ese apoyo, pero no dependen directamente de la Defensoría. **Dr. Estofán.** ¿Doctora, cuántos años de profesión tiene? **Dra. Lau.** 17 años de ejercicio libre y continuo. **Dr. Estofán.** ¿Cuántos juicios habrá atendido, 4.000? **Dra. Lau.** Puede ser. **Dr. Fajre.** Esto es una estructura nueva. En caso que usted sea designada defensora de esta estructura nueva, hay que llenar. Un poco tiene que ver con las preguntas porque la estamos llenando todos

nosotros como consejeros, usted como eventual defensora, ¿cuál es su idea de la oficina, del funcionamiento, de la metodología y del sistema? Eventualmente usted va a tener conflictos entre dos personas que son respectivamente del sector vulnerable. **Dra. Lau.** Ese es un problema que se va a plantear, porque cuando uno va al lugar, la gente va a estar esperando, va a sacar un número y, bueno, me va a tocar atender a quien haya sacado el primer número y la otra parte, lamentablemente, va a tener que recurrir a otro defensor oficial. **Dr. Fajre.** De manera que hace falta otro defensor oficial. **Dra. Grellet.** Doctora, ¿cuál es su opinión respecto al abogado del niño? **Dra. Lau.** El paradigma ha cambiado con el nuevo código respecto a lo que es la niñez, porque antes o eran capaces o incapaces, ahora es progresivo. Entonces, nuestro código en eso ha hecho un avance muy importante y plantea, además que todo niño tiene derecho a ser oído en los temas que le conciernen, tiene que haber una figura del abogado del niño, es importante, pero, bueno, por ahora está medio complicada, porque siempre surge la misma pregunta, quién le paga al abogado del niño; o sea si es un conflicto, por ejemplo, de un cuidado personal y hay que decidir con quién se va el niño y quién le paga, si paga la mamá entonces, va a estar opinando como la mamá, si paga el papá va a opinar como el papá. Entonces, la idea de la figura es que tiene que ser alguien independiente. Lo ideal es que lo pague el Estado. En este momento acá en Tucumán sé que el Colegio de Abogados es quien tiene un cuerpo de asesores que están trabajando como abogados del niño y a nivel nacional está la figura del Defensor del Niño que está concursada y que todavía está en etapa de definiciones. Tenemos una tucumana finalista, la doctora Contreras que es una excelente profesional y está a nivel nacional finalista. Se retira de la Sala la doctora María del P. Lau. Ingresa a la Sala **el doctor Carlos G. Paliza.** El **Dr. Cossio** le consultó: Buenas tardes, doctor. Lo felicito por integrar esta terna. **Dr. Paliza.** Muchas gracias. **Dr. Cossio.** Teniendo en cuenta el rol que tiene el defensor itinerante y la necesidad de acceso a Justicia de los grupos vulnerables, me gustaría saber cuál es el perfil que usted pretende dar al

cargo en caso de asumir. **Dr. Paliza.** Teniendo en cuenta el rol y, justamente, que la función principal tiene que ver con el acceso a la Justicia de grupos vulnerables y superar estas barreras económicas y geográficas de acceso al servicio de Justicia, considero que hay un perfil que tiene que tener tanto el defensor como el equipo de trabajo que conforme que tiene que ver con, básicamente, con cierta flexibilidad, conocimiento del trabajo, de la temática de la problemática del grupo, de la población en la cual se va a ejercer la función. Me parece que tiene que tener empatía con la gente, sobre todo atravesada por la problemática de la pobreza; tiene que hablar con un lenguaje claro, con un lenguaje que respete “Las 100 Reglas de Brasilia”; que tenga una buena conexión con la gente, tiene que tener mucha vocación para trabajar con grupos vulnerables. Considero que ese perfil, en cuanto a mi experiencia, creo que reúne esas características. Yo he trabajado con grupos vulnerables que tienen que ver con Salud Mental, he sido abogado en un hospital psiquiátrico durante seis años; he trabajado en organizaciones de la sociedad civil con grupos vulnerables, tanto en Capital como afuera. Es decir que creo que reúno estas condiciones. Incluso, en el trabajo diario del juzgado – soy relator de un juzgado de Familia- estoy trabajando en las temáticas de Niñez y Salud Mental; es una relatoría dirigida hacia estos grupos vulnerables. Entonces, ese trato diario, esta sencillez, esta capacitación, creo que son necesarios tanto para el defensor como para el equipo que se conforme. Me parece un desafío empezar una Defensoría desde cero. Creo que eso da la posibilidad de conformar un equipo acorde a estas características. Así que es un desafío, es una vocación que siento, y va por ese lado, doctor. **Dr. Vals.** ¿En qué organizaciones civiles que ha mencionado ha trabajado? **Dr. Paliza.** Por ejemplo, he trabajado en Andhes, que es una organización de Derechos Humanos; hemos trabajado en la parte de litigios y también en capacitación, en formación de personas de la comunidad, que sean asesores jurídicos de otros miembros de la comunidad. Entonces, por ejemplo, íbamos a barrios en los cuales se capacitaba en derecho de acuerdo a la problemática de la gente de ese barrio y ellos podían,

a su vez, receptar casos, asesorar y derivar. Es decir, se trabajó con comunidades en temas relacionados a pobreza, sobre todo. Hemos trabajado también en violencia policial; hemos trabajado en cuestiones que tienen que ver con la inconstitucionalidad de la Ley de Contravenciones, con el *amicus curiae*; hemos trabajado con el “voto joven”. Es decir, hemos trabajado una temática amplia, toda relacionada a lo vulnerable y a los Derechos Humanos, puntualmente. **Dr. Estofán.** Tiene la palabra la Legisladora Rojkés. **Leg. Rojkés.** Buenas tardes, doctor. ¿Es el primer concurso al que se presenta? **Dr. Paliza.** Sí, es el primer concurso. **Leg. Rojkés.** ¿Por qué quiere ser defensor?

Dr. Paliza. Porque creo que el Derecho es una herramienta de cambio social. Creo que la función del defensor en esto de acercar la Justicia a grupos vulnerables y superar estas cuestiones que tiene que ver con desigualdad y pobreza, me parece que el Derecho es la herramienta fundamental para motorizar estos cambios. Me parece que la función de defensor itinerante, en este caso, es fundamental para acercar a esta gente que nunca ha podido acceder al servicio de Justicia, por lo cual a través de esta actividad me parece que puede motorizar cambios desde ahí. Me parece que el rol del defensor es muy relevante a los fines del real acceso y la efectividad de derechos de estas personas. Mi vocación y, sobre todo, en mi trabajo en ejercicio de la profesión, siento que estoy preparado, sobre todo, en temas de ejercicio y de la profesión y con ganas de cambiar estas realidades que nos afectan a todos. **Dr. Estofán.** ¿Cuántos años de ejercicio profesional tiene, doctor, pleiteando? **Dr. Paliza.** He ejercido justo ocho años y en febrero de hace tres años entré al Poder Judicial. Es decir, he estado en ejercicio de la profesión durante ocho años. **Dr. Estofán.** Pleiteando, no asesorando. **Dr. Paliza.** Sí, pleiteando, en pasillo. Apenas me recibí fui a trabajar en un estudio y hace tres años estoy en el Poder Judicial y ahora en relatoría. **Leg. Rojkés.** ¿Cuáles son los temas que más llegan al juzgado donde usted está? **Dr. Paliza.** Bueno, yo trabajo en un juzgado de Familia, entonces llegan temas relacionados con la problemática familiar. Estadísticamente, tenemos casos que

tienen que ver, sobre todo, con pensiones alimenticias, que es un problema central; violencia, que es realmente un problema muy relevante; yo puntualmente veo el tema de violencia y niñez, todo lo que tiene que ver con temática de género, filiaciones, guarda con fines asistenciales, guardas de adopción; todo lo que tiene que ver con temática de Salud Mental, internaciones. Sobre todo la problemática cautelar y urgente más relevante, me parece, es la que tiene que ver con niños y mujeres víctimas de violencia. **Dr. Estofán.** Usted, antes de venir a esta entrevista, seguramente ha visitado las defensorías oficiales. **Dr. Paliza.** Sí. **Dr. Estofán.** Cuénteme qué ha averiguado ahí. **Dr. Paliza.** Las defensorías oficiales de Capital están haciendo la itinerancia, están viajando a Burreyacu, a Trancas, a Delfín Gallo, a Garmendia; están viajando una vez por semana. Entiendo que hay defensores que están trabajando con la Justicia de Paz Letrada, están trabajando muy bien. Están receptando los casos. Los que no están trabajando en Justicia de Paz Letrada los están interponiendo en el Centro Judicial que corresponda. Tienen un equipo que va a atender una vez a la semana. Me parece que están trabajando bien. **Dr. Estofán.** ¿Y qué tipo de acciones son las que más atienden? **Dr. Paliza.** Las defensorías con las que he conversado no manejan una estadística precisa en cuanto a la división de las causas que están atendiendo en itinerancia, pero sí puedo conocer que atienden a 20 o 30 personas las veces que van; muchos de los casos son primera vez que van, otros son clientes que ya tienen. La mayor parte de los casos son problemáticas relacionadas a Familia, entre un 80 % y un 85 %; una de las defensorías maneja un 88 % de casos de Familia; hay casos Civiles, también, pero la problemática central es Familia, y dentro de Familia la problemática central es violencia y el tema de pensiones alimenticias. Creo que la cuestión de pobreza tiene clara incidencia en la problemática que están atendiendo. Y con el tema de violencia, hemos conversado también con la OVD, qué pasa en los lugares que no hay OVD. Sí hemos estado pensando a la hora de preparar y diagramar la idea que uno tiene, la importancia de los equipos técnicos se ve. Esto de la OVD que

muchas veces a la gente que están en el Interior les resulta complicado poder trasladarse hasta las oficina de la OVD; bueno, las defensoría lo están haciendo, están interponiendo directamente las medidas cautelares, lógicamente en cumplimiento de Tratados Internacionales como la Convención de Belem do Pará, etcétera. **Dr. Estofán.** Usted va a atender, si lo designan, es un estudio jurídico. ¿Usted está dispuesto o cree que no es necesario atender por la mañana y por la tarde? **Dr. Paliza.** No, creo que sí. Uno cuando ejerció tanto tiempo la profesión –quizás no sea tanto tiempo pero para mí es mucho en mi carrera- sí se da cuenta que es el trabajo que uno elige por vocación y que muchas veces se tiene que hacer en doble horario, se tiene que hacer a la mañana, se tiene que hacer a la tarde. Las defensorías que están yendo a Burruyacu, por ejemplo, atienden por la mañana en Burruyacu, por la tarde se van a Garmendia. Es decir, es un trabajo al que hay que poner muchas pilas, mucha vocación, muchas ganas. Hay que tener mucha empatía con la gente y con la problemática, y me parece que no sería un problema. De hecho, habría que organizar, y la idea si es que esta posibilidad se me da es poder trabajar más con la Justicia de Paz Letrada. Incluso, hay que ver las instituciones que están trabajando dentro de la comunidad, como los hospitales, los CIC, los Caps, que me parece que son bocas de recepción importantísimas para difundir derechos. Si el fin de la Defensoría Oficial Itinerante es el acceso a la Justicia, me parece que es muy relevante poder trabajar con otros actores en la temática. Se retira de la Sala el doctor Carlos G. Paliza. Ingres a la Sala la **Doctora Mercedes María Navarro Zaldarriaga.** **Dr. Estofán.** Buenas tardes, doctora. ¿Usted sigue trabajando en una defensoría oficial? **Dra. Navarro Zaldarriaga.** Sí, desde que entré al Poder Judicial, en el año 2011, entré a trabajar en la Defensoría Oficial 2, con la doctora Vidal Sanz, y trabajé todo el tiempo, desde el año 2011, excepto un año que me fui como relatora a un juzgado Civil de primera instancia, y después regresé y ahora soy secretaria; antes fui prosecretaria.

Dr. Estofán. Usted está trabajando en una defensoría que además atiende ante un juzgado de paz letrado. Cuéntenos un poco su experiencia y qué es lo que haría usted con respecto a eso, si modificaría algo, si agregaría algo. Sabemos que recién se está terminando de integrar la OVD, pero lo demás está funcionando.

Dra. Navarro Zaldarriaga. Todos sabrán que esto comenzó como un plan piloto para tratar de facilitar el acceso a la Justicia en los lugares donde realmente la gente, por vulnerabilidad económica o por otros factores, porque la verdad es que en el Interior hay mucha gente que tiene una vulnerabilidad que es más transversal, no podía acceder a la Justicia llegando a San Miguel de Tucumán que es donde está el Centro Judicial Capital. Empezó como plan piloto en la ciudad de Trancas. **Dr. Estofán.** 19 de octubre del año 2009, en Tafi del Valle. El

primero en ir fue el doctor Roberto Paz. **Dra. Navarro Zaldarriaga.** Y al principio, cuando empezó, no estaba el doctor Gerardo Tomas, porque está acéfala la Defensoría Primera; entonces, se les asignó a las Defensorías Segunda, Tercera y Cuarta diferentes. Bueno, fue Burruyacu, después se agregaron Garmendia, Delfín Gallo y Tafi del Valle. Ahora, actualmente, Tafi del Valle ya no está dentro de los lugares donde se ejerce porque de alguna manera ha quedado absorbido por el defensor itinerante de Concepción, que es el doctor Acuña. Y si bien en estos otros lugares ha sido realmente algo muy positivo para la población, ha sido una respuesta real a la gente al problema del acceso a la Justicia, y creo que es una respuesta del Estado que verdaderamente incide en esa solución que el Estado tiene que dar. Particularmente, en Trancas se da, además, la característica de que no solamente hay una itinerancia de un defensor, sino que además es uno de los juzgados de Paz Letrado que está previsto por la Corte y que ha sido también otro proyecto que primero fue un plan piloto que se ha ido desarrollando en forma progresiva con materia limitada, en un primer momento, y ahora desde el año pasado ya cada juzgado de Paz Letrado tiene la totalidad de las competencias que están previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica. En la actualidad no todas las oficinas donde se desarrollan la itinerancia tienen igual

magnitud o el mismo volumen de personas que asisten. Si va aumentando con el tiempo. Particularmente el nuestro, que ha tocado en la Defensoría Oficial Segunda, que es el de Trancas es el que ha tenido éxito porque no solamente ha ido la gente de Trancas sino también la gente de las zonas aledañas, y el juzgado de paz también está actuando. Entonces, hay, no muchos, la verdad, pero sí hay juicios iniciados dentro de la materia que es competente cada juzgado de paz letrado, directamente en el juzgado. Por otro lado, es el único de los centros en el que hay dos personas que están nombradas en forma permanente y que atienden todos los días, porque en el resto de los lugares en donde se ejerce la función de itinerancia se va una vez por semana y se concentra a todas las personas que tienen consultas. Pero, bueno, particularmente en Trancas sucede esto. De hecho, como yo trabajo en una defensoría oficial y tengo el privilegio de poder tener acceso a otra información, bueno, porque son colegas, el de Trancas particularmente es el que mayor cantidad de juicios, o sea de cantidad de casos que se han judicializado, porque cuando uno hace la itinerancia no solamente recepta casos que se judicializan sino que también se asesora mucho. Normalmente va el defensor y, si no, van una o dos personas, de acuerdo a la necesidad. Sé que en el Defensoría Oficial Primera, con el doctor Tomas, atendían Burruyacu y tenían, aparte, Delfin Gallo. Sé que ellos han tenido más intermitencia porque han ido modificándole el lugar donde atender. Por eso creo que tampoco en esa zona se ha podido desarrollar tanto como se ha desarrollado en Trancas, que ya lleva varios años. Y a Garmendia, junto con Delfin Gallo, va la Defensoría Oficial Tercera, donde yo sé que ellos tiene alrededor de treinta juicios iniciados, pero en ese lugar no tienen un juzgado de paz letrado; sí en Delfin Gallo que es donde atiende el doctor Paz; ellos tienen alrededor de diez causas, protecciones de personas o alimentos provisorios, que están en trámite. Para resumir, sé que en Trancas es donde existe la mayor cantidad de asuntos judiciales, que se terminan judicializando, pero es precisamente donde ya hay nombradas otras personas que pueden atender a ese volumen.

Por suerte, es un cargo para el que me siento capacitada para poder ejercer, porque conozco la temática y estoy interiorizada, por ahí, de los juicios y de las dificultades; bueno, de los requerimientos que llevaría poner en práctica una defensoría oficial itinerante. **Dr. Fajre.** Doctora, en primer lugar, ¿nos podría hablar un poco de usted? Y, en segundo lugar, este cargo es un cargo que estamos aprendiendo todos. Se supone que respecto del sector vulnerable lo que está superando este proceso es el tema de la pobreza; es decir, el acceso a la Justicia al sector de mayor vulnerabilidad en tema de pobreza. Ahora, también hay una vulnerabilidad en términos de cultura. ¿Cuál sería su función en ese aspecto? **Dra. Navarro Zaldarriaga.** Tengo 36 años, estoy casada, tengo una hija de 2 años que el año que viene va a ir al jardín. Trabajo desde los 18 años. Mi papá era médico, yo hacía todo lo que era facturación. Después trabajé en escribanía. **Dr. Estofán.** En la escribanía de la mamá. **Dra. Navarro Zaldarriaga.** En realidad, de mí mamá, pero también trabajé en el escribanía con el doctor Fabián Navarro Zavalía un buen tiempo y realmente aprendí muchísimo de este trabajo porque la escribanía es como hacer un posgrado en todo lo que es Civil y Comercial, porque es la parte de instrumentos que abarca todo. Entonces, realmente haber trabajado me ha dado muchísimas herramientas hoy en la misma defensoría. Yo enseñé en la Facultad la materia Derechos Reales; desde el año 2007 que estoy, primero como aspirante a la docencia. **Dr. Fajre.** ¿Cuál facultad? **Dra. Navarro Zaldarriaga.** La Facultad de Derecho de la UNT. **Dr. Fajre.** ¿Por concurso? **Dra. Navarro Zaldarriaga.** Sí, hoy ya tengo mi cargo regular. He trabajado un tiempo con el doctor Pedro Pérez en el ejercicio de la profesión, en su estudio, y después rendí el concurso para el ingreso en el año 2011. Y, bueno, entré, gracias a Dios, en la primera tanda, así que comencé mi carrera tribunalicia en la defensoría. **Dr. Estofán.** ¿En qué año ingresa a la Defensoría? **Dra. Navarro Zaldarriaga.** En el año 2011. **Dr. Estofán.** O sea que es de los primeros concursos. **Dra. Navarro Zaldarriaga.** Claro, yo salí número 13, que pasó a ser mi número de la suerte. La verdad es que al principio no tenía

muy claro cómo iba a ser el trabajo adentro de una defensoría oficial, y debo decir que con el tiempo se convirtió en una pasión, podría llamarle, porque habiendo recorrido el derecho en otros aspectos, porque al haber trabajado en una escribanía, en la facultad, haber sido relatora, conocer un juzgado desde adentro, la verdad es que lo que más disfruto haciendo es esto. La verdad es que me siento muy comprometida con mi trabajo. Mi función hoy en la Defensoría, si bien yo he llevado carteras de juicios durante muchos años, hoy la función que tengo es administrar el personal, pero más que administrar es distribuir tareas, distribuir la materia que va a ver cada uno; tratar de convertir cada hora en lo más eficiente posible; tratar que el trabajo esté distribuido en forma equitativa y controlar todo lo que es vencimiento, y por ahí a los temas complejos, de alguna manera –entre comillas- es como un filtro para la defensora para que pueda trabajar y no tenga que responder a todas las inquietudes de todos los empleados. Entonces, primero, en la medida que puedo, intentamos buscar cuál es la vía procesal más conveniente o desde qué aspecto jurídico se encara tal o cual tema, o si hay o no hay pruebas suficientes. Es decir, si bien yo no llevo una cartera de juicios hoy, estoy a cargo de todo lo que sucede en la Defensoría. Es decir, los temas complejos, la mayoría pasan por mí, no todos, obviamente, pero muchos pasan por mí, y sí tengo un contacto muy fluido con la defensora porque finalmente es ella quien va a decidir qué día se toma para defender al cliente. Pero cuando nosotros le pasamos a la defensora el caso, tratamos de llevarlo estudiado con las distintas posturas doctrinarias o los últimos fallos jurisprudenciales. La verdad es que, particularmente en las defensorías de Capital, manejan volúmenes muy grandes de juicios. Entonces, para que no llegue todo a la defensora y ella pueda realmente trabajar, intentamos a través de mi función que llegue lo más completo posible el caso para que ella finalmente decida qué día vamos a tomar. **Dr. Cossio.** Usted viene hablando de lo que hacía o de lo que ha hecho. A mí me gustaría que hable a futuro. ¿Qué impronta le va a dar, en el caso de acceder al cargo?, ¿qué haría?, ¿qué mejoraría? **Dra. Navarro Zaldarriaga.** Creo que el

mayor desafío va a ser que no existe más que la Defensoría Itinerante de Concepción; está todo por crearse. De alguna manera, he tenido la suerte de poder aplicar...; o sea, con el conocimiento de los años que me ha llevado la práctica en la Defensoría y mi cargo de secretaria, he podido aplicar algunos criterios que consideraba que eran buenos para poder trabajar mejor y manejar un volumen importante de juicios. Creo que replicaría, en la mayoría de los temas, el sistema de trabajo que hay en mi defensoría porque considero que está muy bien pensada la forma con la que nosotros trabajamos. Obviamente que hay una complicación, que va a ser un plus, que va a ser precisamente que uno no está todo el tiempo trabajando en la oficina, sino que mucho tiempo se va a perder yendo a los lugares. Ahora, cuando uno va hasta los lugares concretos en los que hay que atender, también está en el conocimiento de cómo se maneja, porque no es lo mismo tener que atender a cincuenta personas, que tener que atender a diez personas. Entonces, ¿cómo uno puede manejar ese volumen? Y, bueno, utilizando todas las herramientas que hoy nos dan. Nosotros tenemos teléfonos celulares; uno tiene, gracias a Dios, el auxilio de la Policía, donde podemos citar a las partes para que no tengan que estar yendo constantemente, con el costo que también le requiere ellos tener que acercarse a los lugares, sino que uno mismo poder citar a las partes cuando sea necesario que ellos concurren, cuando tengan que buscar una cédula, cuando haya que hacer tal prueba no notificarlos de algo. Bueno, son criterios de cada persona, pero a mí modo de ver si los recursos no alcanzan para ir más de una vez a cada lugar, creo que uno tiene que tratar de hacer lo más eficiente posible cada hora en ese lugar. Creo que hoy es posible con estas herramientas de la tecnología y con la herramienta del auxilio de la Policía que sí funciona. O sea, cada vez que tenemos que citar a un cliente lo hacemos a través de la Policía, y la Policía llega. Creo que es una manera de poder conseguir que lo que uno haga se sostenga, de alguna manera. Y no conozco, y creo que todavía no está previsto cómo va a ser. Yo me imagino que usaremos un sistema informático similar al que tienen hoy las defensorías,

porque en la actualidad nosotros no tenemos el sistema SAE, que tiene el juzgado. La verdad es que yo al sistema que utilizamos hoy lo conozco muy bien, y conozco cuáles son las herramientas. Es decir, todo lo que se carga en el sistema, toda la información, se puede listar, se puede filtrar; eso me permite hacer estadísticas que me sirven a mí para tomar decisiones, para decidir a dónde está faltando capacitación, dónde está la demora. Bueno, el hecho de conocer el sistema también permite tener las herramientas para poder avanzar.

Dr. Estofán. Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora Mercedes M. Navarro Zaldarriaga. Ingres a la Sala la **doctora María A. Rodríguez.** **Dr.**

Cossio. Teniendo en cuenta el cargo de este concurso, que es Defensor Itinerante, que busca justamente el acceso a la Justicia de grupos vulnerables. Me gustaría saber ¿cuál es el perfil que usted pretende darle, en caso de asumir esta función, a este cargo nuevo? **Dra. Rodríguez.** Estoy en el Poder Judicial hace cuatro años –

van a ser este año-, empecé en Defensoría Oficial y actualmente estoy en Defensoría de Menores. Y creo que lo que hay que hacer en este tipo de cargos es ser eminentemente práctico, organizado y flexible. Porque una Defensoría Oficial, sobre todo la Civil y la Laboral, además de lo que es en la función jurídica en sí, que es el asesorar clientes y llevar una causa judicial, en el caso nuestro que tenemos mucho en la parte de familia y personas muy vulnerables, tenemos que pensar que también cumple una función social; o sea, no es solamente ir organizando para ir determinados días a los lugares, estar presentes ahí, poder colaborar en que los trámites se hagan más rápido, en que la documentación la podamos diligenciar de distintas formas, que la persona no se tenga que trasladar, porque hoy en día una persona vulnerable no es solamente quien no puede pagar un abogado, sino quien no puede trasladarse en un colectivo, quien no puede trasladarse de su casa porque tiene que dejar sus chicos solos. Entonces, por ese lado hay muchísimas herramientas que tenemos en el Poder Judicial y en la tecnología que nos permite que todo eso sea más eficiente, hasta tonteras como tener un teléfono con un punto de internet con *wifi*, para

poder controlar en un lugar distante lo que es el sistema del Poder Judicial. Porque muchas veces como no hay internet tenemos que volver aquí, hacer la consulta y volver a llevársela al cliente. Pero también tendría mucho contacto con las oficinas y reparticiones de las distintas instituciones que hay en cada una de las localidades. ¿A qué me refiero? No todo lo que llega a una defensoría oficial se transforma en una causa judicial, muchas veces se lo puede resolver por mediación, sobre todo donde tenemos Justicia de Paz letrada que hoy –por ejemplo- un convenio de alimentos, un régimen comunicacional o una medida precautoria en una situación que pueda ser conflictiva de violencia se podría llegar a resolver. Pero, por ahí también salen situaciones como presentarnos en un convenio y darnos cuenta que esa persona está necesitando una colaboración porque tiene un problema con los chicos en la escuela, o en una medida cautelar donde uno necesita una situación terapéutica para esa persona, entonces podemos acceder a los CAPS o a los hospitales que estén en la zona, y que la misma gente cuando uno la escucha y cuando habla sabe qué tiene a mano y que muchas veces no sabe cómo utilizar las herramientas. **Dr. Vals.** Los gobiernos locales, también. **Dra. Rodríguez.** Exactamente. Las municipalidades tienen muchas oficinas y secretarías que pueden colaborar, sobre todo en lo que hace a la parte de familia, en lo que es alimentos o en el régimen comunicacional, por ahí las medidas de protección de personas no son muy comunes que uno las tome en el Interior. Pero, si yo tengo que venir con una demanda de protección de persona aquí, y al juez le digo que la atienda en el hospital equis, la van a mandar a cualquier lado; en cambio, si yo hablo con esa persona y uno tiene ese contacto directo desde cada una de las localidades con las distintas funciones y reparticiones, puede ser más concreto en el pedido y esa persona no la estoy mandando desde Burreyacu al Hospital del Este, o cosas por el estilo, por decir una barbaridad, era para darles un ejemplo.

Me parece que hay mucha injerencia entre el cargo de un Defensor Oficial en la preparación legal, todo lo que es capacitación para atender casos judiciales que

hoy en día creo que realmente hay un muy buen nivel, por lo menos yo lo he podido vivir dentro de las defensorías oficiales de aquí, y también tiene que haber toda una situación de comunicación social, de tener más empatía con las personas y de poder dar soluciones mucho más amplias no solamente desde el punto de vista jurídico. Creo que podría colaborar mucho con eso. **Leg. Cativa.** ¿En los aspectos laborales? Usted hablo mucho de la parte Civil. **Dra. Rodríguez.** ¿En qué sentido? **Leg. Cativa.** ¿En qué situaciones intervendría en cuestiones –por ejemplo- de personas que no están en un régimen formal?

Dra. Rodríguez. ¿Que me vengan a plantear que no están trabajando? **Leg. Cativa.** Que no están registradas, por ejemplo. **Dra. Rodríguez.** ¿En un juicio laboral? **Leg. Cativa.** Sí.

Dra. Rodríguez. La verdad que son los menos los casos que se nos han planteado en este caso de las defensorías oficiales. Tal vez habría que ver en qué contexto está esa persona en esa situación. **Leg. Cativa.** Más en el Interior. **Dra. Rodríguez.** Exactamente. El régimen informal es, lamentablemente, creo que muchos más elevado en el Interior que lo que es dentro de la Provincia. Si estamos hablando de un conflicto en un régimen informal en donde la persona ha quedado sin trabajo, por decirlo de alguna forma, estamos capacitados para intentar una instancia de mediación, por supuesto que va a depender de la otra parte, ahí puede llegar a plantearse una situación que a lo mejor quedaría a futuro, en realidad no estoy dando una solución, capaz estoy generando un problema, porque como estamos ahora con las Defensorías Oficiales en el Interior, con un solo defensor oficial, todo lo que sea voluntario o todo lo que sea en un convenio de común acuerdo, es factible de resolverlo. Ahora, si tenemos un proceso contencioso, por ahí nos va a faltar la otra parte que colabore con otra Defensoría Oficial, siempre vamos a terminar acudiendo a las de aquí. No sería en el caso Laboral porque se supone que si hay un empleador del otro lado es un empleador con un abogado. No sé si estaría en condiciones de decirle que también podríamos tratar de coordinar con las instituciones de cada uno de los

municipios o de cada una de la localidad a ver si podemos incorporar a esa gente. Yo creo que en la medida de que haya la posibilidad y el dialogo y la buena voluntad, no habría ningún inconveniente.

Dr. Fajre. No sé si va a poder hacer un convenio laboral si es un trabajo irregular. **Dra. Rodríguez.** No, no era por ese lado. **Dr. Fajre.** Le hago una

consulta. Se supone que la naturaleza del cargo al que quiere acceder tiene que ver con el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, ¿y cuando tenga conflicto entre vulnerables? **Dra. Rodríguez.** ¿En qué sentido? **Dr. Fajre.** Que

ambas partes sean vulnerables. **Dra. Rodríguez.** Ese es el planteo que le decía recién, doctor. Si ambas partes son vulnerables pero existe la posibilidad de uno mediar entre ambas partes y lograr un acuerdo, uno puede ser un mediador, puede resolverlo, sobre todo cuando tenemos, por ejemplo, en el caso de Trancas o en el caso de Delfín Gallo, donde hay una justicia de paz letrada que nos permite hacer un convenio. Pero si ambas partes son vulnerables y ambas partes están en conflicto, y no voy a poder resolver sola con una sola Defensoría Oficial, ambos casos. Hasta este momento creo que es más para procesos voluntarios y para procesos en donde siendo contenciosos uno pueda llegar a un acuerdo y resolverle a la gente el problema sin tener que trasladarse a la Capital.

Dr. Sale. Ese rol proactivo que tiene el cargo, la verdad que está muy bien, estamos todos de acuerdo, ¿pero cómo va a manejar, por ejemplo, los juicios, digamos, conocer en qué estado están todos los juicios? **Dra. Rodríguez.** ¿La

parte práctica del trabajo me dice? **Dr. Sale.** Claro, la procuración, la flujometría de casos, ¿cómo lo manejaría a ese tema? **Dra. Rodríguez.** Hoy en día tenemos

muchas herramientas y me parece muy práctico. Yo pecho de ser un poco obsesiva en el trabajo, en el sentido de que me gusta ser meticulosa, creo que una Defensoría Oficial que tiene una itinerancia variada, como en este caso, sí o sí tiene que tener centralizado todo en una sola unidad, me refiero a una sola computadora, a una sola base de datos, en donde esté unificado todo y todo el personal que esté trabajando dentro de la Defensoría Oficial, todo tiene que

itinerar en las cuatro, cinco o seis ubicaciones o localidades que se le entreguen. No comparto, por ejemplo, el criterio de poner una persona para Burruyacu, una persona para Garmendia, porque si esa persona, por algún motivo equis no se presenta a trabajar o tiene una licencia es como que no conoce el caso; en cambio, si yo tengo que todas las personas van a todos lados, por lo tanto conocemos todos los casos y si tenemos toda la información en un solo lado en donde yo puedo saber si tengo una mediación, si tengo una audiencia, si tengo una apertura a prueba, e inclusive puedo rotar para ver quién está más preparado para este caso o para otro, es mucho más práctico. **Dr. Sale.** ¿Ir con una misma base de datos sobre la procuración de lo que se hace? **Dra. Rodríguez.** Sí, totalmente, yo creo que es práctico porque hoy en día, de hecho las defensorías oficiales itinerantes tienen cada una, una notebook. Hoy en día con las cosas como estamos, poner una notebook, poner una impresora pequeña, llevar prearmado, por ejemplo, los formularios de beneficios para litigar sin gastos o algo que pueda ser prearmado, acercarle a la gente todo eso, nosotros dedicarnos a hacer todo lo que es el diligenciamiento de los oficios del registro del automotor, de los oficios de Catastro, todo lo que hace a los trámites, porque de nada me sirve que me traslade allá, la atienda a la persona, le diga que tiene aquello, lo otro y después le de el beneficio, y bueno, venga a Dirección de Rentas a diligenciarla, no tiene sentido, en una de esas es muy tonto lo que estoy diciendo, pero es la práctica diaria. Lo mismo nos ha pasado en la experiencia que tenemos en defensorías oficiales, que a veces hay que preguntarle a la gente qué les queda más cómodo, porque, por ejemplo, Burruyacu y Garmendia son lugares muy grandes y hay veces que para llegar a la Municipalidad de Garmendia o llegarse aquí a Capital, el ómnibus de aquí le sale más económico y demora menos. Entonces, también hay que ver ese tipo de cosas. Yo creo que es muy importante el diálogo que uno tiene con el cliente. A nosotros nos ha tocado muchas veces atender gente que creen que van con muchísimos problemas y como yo digo, a veces hacemos un poco de terapia de grupo, porque de repente

no es un tema legal, es más un tema social, un tema familiar o es un tema que le podemos dar otra impronta y sí tenemos que hacerlo legal, tenemos que ver qué elementos tiene esta otra persona, porque yo voy a armar una demanda en función de lo que me diga. Entonces, tengo que saber a qué escuela van los chicos, si están en la primaria o en la secundaria y los alimentos van a ser una cosa u otra, si tienen alguna enfermedad crónica, para saber qué voy a volcar, si necesitan un tratamiento, ver qué Caps o qué hospital tengo cerca, porque el juez me va dar lo que yo pida si lo considera conveniente, pero siempre y cuando yo le dé una información más precisa, sino es como que hacemos más engorroso el trámite. **Leg. Rojkés.** ¿Y con respecto a esto que usted está planteando, que es tan variada la problemática, la pueden resolver solo los abogados? **Dra. Rodríguez.** No quiero pecar de soberbia, pero creo que hoy en día los abogados tenemos más herramientas y mucha más capacitación, y de hecho el Poder Judicial y los colegios de abogados están trabajando muchísimo en la capacitación que nos están dando, y me parece que sí, porque una instancia de mediación requiere de cierta preparación aunque no sea un juicio, porque lo que se firme ahí, eventualmente se va a ejecutar en tribunales si no se cumple. **Leg. Rojkés.** ¿Y cuando usted tiene una problemática de un niño que no puede llegar a la escuela porque tiene alguna dificultad social, económica que le impacta también en sus vínculos, el abogado está en condiciones de resolverlo solo? **Dra. Rodríguez.** Yo creo que sí, porque tranquilamente el abogado se puede comunicar con las instituciones que le puedan brindar a esa persona lo que le está faltando, no le va a dar la solución, pero yo puedo ser el vínculo para comunicarme con, por darle un ejemplo, si es un problema social con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, si estamos con una persona que tiene una discapacidad en donde a lo mejor no se le están dando los servicios que necesita, poder acudir a la parte de discapacidad en el Ministerio de Desarrollo Social, no quiere decir que otra persona no lo pueda hacer a eso. Pero me parece que no quita poder al abogado de poder hacerlo al trámite. Todo es cuestión de

qué es lo que uno tenga ganas de hacer para ayudar a esa persona. **Leg. Rojkés.** Perdón, ¿Las defensorías son sólo trámite? **Dr. Cossio.** Es un estudio jurídico dentro del Estado. **Dr. Vals.** Por ejemplo, en La Cocha funciona una defensoría itinerante en el Concejo Deliberante, y si el defensor necesita algo le pide al municipio. **Leg. Rojkés.** No digo que no sea abogado el que esté al frente. **Dr. Cossio.** Lo que pasa es que ellos tienen acceso a los grupos, por ejemplo, si tienen algún caso de violencia pueden hablar a la OVD. **Dr. Vals.** Y a veces los mismos municipios le facilitan psicólogos o asistentes sociales. **Dr. Cossio.** Repito: Es un estudio jurídico dentro del Estado. Por eso se habla del cliente. **Dra. Rodríguez.** Es que para nosotros, desde la defensoría es un cliente. Perdone el léxico. **Leg. Cativa.** Doctora, le comento que en los municipios existe, en la parte laboral, en la mayoría, las direcciones de empleo. **Dra. Rodríguez.** Perfecto. Sabía de Asistencia Social porque hemos tenido algunos casos con Lules. Se retira de la Sala la doctora María A. Rodríguez. Ingresa la **doctora Ileana Caillou Chávez.** **Dr. Fajre.** Buenas tardes, doctora; felicitaciones por haber llegado a esta etapa. **Dra. Chávez.** Gracias. **Dr. Fajre.** Este es un proceso nuevo, estamos todos en un aprendizaje; resulta que usted ya está sentada en la función porque la ha seleccionado el Ejecutivo. Cuénteme cómo organizaría este proyecto de Defensoría Itinerante. **Dra. Chávez.** Sí, es lo que quiero. Yo ejerzo la profesión –les cuento un poquito–, entonces estoy del lado de afuera del Poder Judicial, pero tengo 20 años de ejercicio de la profesión; bueno, los estudios jurídicos actúan similar a una defensoría. Yo, particularmente, he trabajado mucho yendo al Interior, justamente esta es una Defensoría Itinerante. He ido a Burreyacu, Alberdi; siempre que he ido a buscar a mis clientes y me instalaba en el Interior. O sea que me imagino manejándome de una manera parecida, creo que con más facilidades porque no es lo mismo ir de independiente que con el respaldo del Poder Judicial. Yo estuve conversando con defensores para ver cómo se estaban manejando, qué es lo que estaban necesitando, qué pasa en las defensorías actualmente. Me contaba un abogado que ellos están subrogando la

itinerancia y van –por ejemplo- un martes a Trancas, Jueves a Delfín Gallo. El itinerante haría esa tarea. Entonces, lo que sería necesario es armar un buen grupo de trabajo, es importante; y la forma que yo tengo preparada no es una organización piramidal, sino esta nueva ola que viene de cambios en el Poder Judicial. Hay otra forma de estructura distinta de la piramidal –yo como alumna de la Escuela Judicial lo estoy viendo-, bajar las órdenes de arriba no es la idea, sino más bien una organización que tenga que empoderarlo al secretario, al prosecretario; en las defensorías hay más letrados porque son necesarios, porque justamente en las defensorías tiene que ser abogado, porque trata con la gente y tiene que asesorar, no es que va a hacer una cédula, sino que el trabajo primordial son las audiencias, que son muchísimas, por lo que estuve investigando; sobre todo el primer trato, encuadrar bien la causa, me parece fundamental. Entonces, empoderar a todo el grupo que yo tenga a cargo, en términos generales. **Leg. Rojkés.** ¿Qué opina de la mediación? En estos casos, como defensora. **Dra. Chávez.** Hay que saber aprovecharla a la mediación, hay que trabajarla, porque sino no resulta, sino se hace un trámite engorroso y más largo el proceso. **Leg. Rojkés.** Para terminar en la judicialización. **Dra. Chávez.** La mediación es una forma alternativa de determinación de un conflicto. La idea es estar preparados para hacer una buena mediación. Muchas veces –creo– fallan las mediaciones porque por ahí no le dan mucha importancia al hecho de entenderse bien con el cliente, saber bien lo que necesita y hacer un intercambio, sino hay intercambio de ceder, conceder, rebajar, no llegás nunca a una solución. Entonces, yo creo que hay que involucrarse, investigar bien, hablar bien con la gente para poder. Es lo mejor; concluir el conflicto y así le sacamos causas al Poder Judicial, si esa es la idea. Yo creo que sí, hay que darle importancia a la mediación, esa es mi opinión, que con importancia y trabajándola puede resultar y tener menos causas, que esa es la idea. **Dr. Sale.** Sería la solución más rápida. **Dra. Caillou Chávez.** Claro, y evitamos conflictos porque, generalmente, en las defensorías son problemas familiares y los problemas familiares se los puede, muchas veces,

resolver hablando. Creo que sí, se le puede sacar mucho provecho a la mediación.

Dr. Fajre. Si es lo mismo que un estudio jurídico, ¿qué vamos a hacer con sus costas cuando sus clientes pierdan por su responsabilidad profesional? **Dra.**

Caillou Chávez. No pienso en el lado de que pierdan mis clientes, porque, justamente, la idea es ser activo y tratar de resolver las causas, a eso apunto yo, a una buena preparación de la gente que está a cargo. Una muy buena preparación yo creo que en el tema de las defensorías tiene que funcionar, son causas de

familias, lo que se reclama, el 85% son causas de familia. **Dr. Vals.** Al ser una obligación de medios y si usted prepara bien la defensa, encuadra bien su

representación, no va a incurrir en una falta. **Dra. Caillou Chávez.** Sí, totalmente. **Dr. Fajre.** No siempre, la pregunta va dirigida por la experiencia que

uno tiene en el ejercicio de la profesión, a lo que me he dedicado toda mi vida, y esto es que la liberalidad con la que se manejan algunos representantes de la

función pública en su actitud de defensa sin adoptar, sin preocuparse por los riesgos de un resultado negativo, llevan a un pleito que se traslade *sine die*, esa es

mi gran preocupación. Entonces, una de mis observaciones tiene que ver con la imposición de costas, es decir, ¿cuándo el abogado del Estado, en términos

globales, se va a hacer cargo de las costas que genera un proceso por su propia impericia o por su propia negligencia o por su tendencia a prorrogar *sine die* con

equis planteo. **Dra. Caillou Chávez.** Las costas las debería soportar, yo creo que sí, es como hacerse cargo y creo que si uno se hace cargo va a tener más cuidado

en el actuar, más que estoy del lado de afuera, doctor, pienso igual que usted. Se retira de la Sala la doctora Ileana Caillou Chávez. Ingresa a la Sala el **doctor**

Luis E. Caro Zóttola. **Dr. Cossio.** Teniendo en cuenta las características del cargo que está concursando, que es defensor itinerante, que es justamente el que

implica e acceso a la justicia de grupos vulnerables, me gustaría saber ¿cuál es el perfil que usted le pretende dar al cargo, en el caso de acceder? **Dr. Caro**

Zóttola. A mí me parece que es necesario ahora tener un perfil proactivo, no solamente eso sino tener una comprensión diferente de las problemáticas sociales

que llegan a las defensorías. Es decir, hay que darle una mirada más estructural de los problemas para generar información que, incluso, pueda servir a políticas públicas que puedan, de manera más general, hacer paliativo con esos conflictos, porque a veces vemos que se repiten los mismos casos y las causas de esos conflictos tal vez sean falencias de políticas públicas que podrían, si se articulan, digamos, de esta forma, lograr una mayor disminución de estos casos. Porque los conflictos en sí mismo generan una información muy potente, nos está diciendo, por ejemplo, quiénes son las partes que están en litigio, cuál es la materia que está en disputa, cuáles son los conflictos de la vida cotidiana de la gente. Entonces, esa información nos puede servir, no solamente para solucionar ese caso concreto sino para generar políticas públicas, en ese sentido. Esa información transmitirla a otros poderes que les pueda servir de insumo en ese caso, pero desde mi punto de vista, a mí me gustaría ejercerlo, en caso de ser seleccionado, de una forma proactiva, con una mirada amplia de los conflictos y no tan restringida. Básicamente eso, y teniendo en cuenta –digamos- que si bien las instituciones como las leyes tienden a esa igualdad ante la ley, en la práctica es muy desigual el acceso a la justicia. Yo tuve la oportunidad de hacer trabajos de investigación de acceso a la justicia con la Facultad de Derecho y hemos hecho entrevista en La Costanera, en Villa Amalia, por ejemplo, y realmente el acceso a la justicia está muy lejano. Entonces, además de esa ley y de esa estructura judicial que tiende a la igualdad ante la ley, yo creo que el cargo, por ejemplo, de defensor tiene que generar innovaciones para vencer esas desigualdades estructurales que existen, que son reales y que dificultan que una persona de La Costanera pueda resolver problemas de familia, laborales, etcétera.

Leg. Rojkés. ¿Y cuáles serían esas innovaciones? Tomemos La Costanera que es donde ustedes están trabajando. **Dr. Caro Zóttola.** Yo creo que en primer lugar, al haber tal exclusión social si llega un caso por ejemplo, de familia no es solamente el acceso por primera vez a los tribunales, sino el sostenimiento de ese caso hasta el final, se necesitaría, por ejemplo, gestionar tutorías legales, es decir

que haya un tutor que siga ese caso y lo sostenga al damnificado para que pueda avanzar hacia una sentencia, porque si no presentan la demanda y después no vuelve el sujeto, no aparece nunca más. Y otras innovaciones que haría, es facilitar en la burocracia judicial, no poner en cabeza de sectores excluidos, por ejemplo, el diligenciamiento de oficio que se realiza para el beneficio de litigar sin gastos y diferentes cargas. Por ejemplo hay una carga donde se le pide que el sujeto vaya a Mesa de Entradas a emitir una tirilla para ver si no hay una conexidad o si no hay un juicio ya planteado. Entonces, toda esa demanda para una persona que está en extrema exclusión social es una cuestión de terrible sostenimiento. Yo creo que se podría hacer tutorías legales que sostengan al sujeto a lo largo del trayecto para llegar a un conflicto –digamos- armónico y que se haga justicia en ese caso. **Dra. Heredia.** ¿Cuántos años de ejercicio profesional tiene? **Dr. Caro Zóttola.** 9 años. **Dr. Fajre.** ¿Y cómo resolvemos la diferencia cultural entre usted y su cliente?, ¿Usted es una persona que va a llegar a La Cocha, a Trancas o a La Costanera y tiene traje corbata al tono, anteojos, y del otro lado tiene un sector vulnerable que no solamente tiene una diferencia cultural muy grande, sino que tiene limitado niveles de comunicación? **Dr. Caro Zóttola.** Nosotros tratamos de armar estrategias de empatía, digamos, con ese sujeto, porque se imaginan que llega alguien de corbata y piensan que está vinculado a la Policía, porque lo que no nos tenemos que olvidar es que la presencia estatal en los sectores extremadamente vulnerables, la Policía es la parte que más seguido está ahí presente, entonces, hay que vencer esos miedos. Otra cosa es el lenguaje llano y directo para destrabar todo lo que es ese lenguaje muy complejo a un lenguaje llano, entendible de una persona con esas características. Se retira de la Sala el doctor Luis E. Caro Zóttola. Ingres a la Sala el **doctor Christian A. Fernández.** **Dr. Vals.** ¿Doctor, ya lo habíamos entrevistado alguna vez? **Dr. Fernández.** Sí, para la Cámara Contencioso, Sala I, el año pasado en el mes de noviembre. **Dr. Cossio.** ¿Teniendo en cuenta el cargo que está concursando que es defensor itinerante que involucra el acceso a la

justicia de los grupos vulnerables, me gustaría saber qué perfil le daría usted al cargo, cómo considera que debería ejercer el cargo de funcionario constitucional?

Dr. Fernández. Como usted dice doctor, es el acceso a sectores vulnerables, lo que pasa es que este cargo más bien tiende hacia la protección del que está más lejos del Centro Judicial Capital, digamos, como ser el que abarca el Interior, obviamente es una tarea quizás más ardua en ese sentido acercar a la justicia al más vulnerable, además porque ya viene de una lejanía al Centro Judicial, obviamente la impronta sería en ese sentido, tratar de abarcar las necesidades del más vulnerable y actuar en ese sentido. **Leg. Rojkés.** ¿Por qué quiere ser defensor?

Dr. Fernández. Siempre estuve interesado en el ejercicio de la Justicia, en una buena administración de Justicia. En el ejercicio profesional advierto muchas falencias en la administración judicial, y creo que la experiencia que he logrado a partir de estos años puede aportar al mejoramiento de la administración de Justicia. Yo tengo casi ya 18 años de ejercicio, y toda mi vida he ejercido, desde el primer día que me he recibido hasta hoy. Entonces, creo que eso me puede ayudar y puedo colaborar con un granito de arena a mejorar la administración de Justicia. **Dr. Vals.** En su actividad laboral ¿se desempeñaba más representando al actor o al demandante? Le pregunto por la tarea del defensor.

Dr. Fernández. Este cargo es lo que yo estoy haciendo todos los días, es el ejercicio de la abogacía pero dentro del sector público. Muchas veces me ha tocado ser demandado, otras actores; lo que sí advierto cuando uno es actor –no sé si esto va orientado a su pregunta-, que hoy el actor tiene que pleitear con dos partes, con el demandado y muchas veces con la administración judicial, se está notando mucho eso en el ejercicio diario. Para el actor es muy difícil hoy por hoy llevar el proceso, es algo distinto a lo que sucedía unos años atrás. Para el demandado es más fácil, está esperando la notificación, la cédula; pero el actor tiene el impulso más difícil, y se nota mucho las dificultades en llevar adelante el proceso. **Dr. Cossio.** ¿Por qué es más difícil?

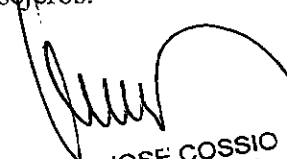
Dr. Fernández. Lo noto. Yo me acuerdo hace unos años atrás, por ejemplo, uno va para un juzgado. Pero está

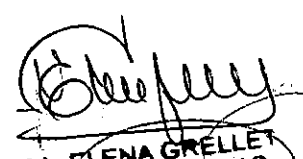
para hacer cédula hace 15 o 30 días. Eso antes no ocurría. **Dr. Cossio.** ¿Cree que hay mucha demora? ¿A pesar de la informatización? **Dr. Fernández.** La informatización, en este caso particular, es algo que nos ha perjudicado, porque uno antes llevaba uno la cédula, ahora no puede llevarla porque tiene que tener el código de barra. **Dr. Cossio.** ¿Considera que la informatización? **Dr. Fernández.** No considero que la informatización haya redundado en perjuicio de la administración de Justicia, sino lo que estoy expresando es que noto que actualmente el día a día del movimiento judicial es mucho más lento de lo que era años anteriores. **Dr. Vals.** ¿Piensa que es una herramienta valiosa la mediación en este cargo que podría ocupar, de ser seleccionado, para tratar de aliviar las cargas que va a tener el defensor ante tantas consultas que uno imagina que pueden darse? **Dr. Fernández.** Si uno puede tratar de llegar a un acuerdo entre las partes y no tener que trasladar el conflicto al Centro Judicial Capital, obviamente sería una herramienta valiosa en todos los sentidos; es algo que ya venimos implementando en el Poder Judicial. Tengo entendido que ha disminuido la litigiosidad a partir del tema de la mediación. Así que, seguramente, es una herramienta que debe ser usada primordialmente y evitar traer el conflicto y no abarrotar tanto el Centro Judicial Capital. Quizás las zonas donde se está planteando, hoy por hoy, constituir un nuevo centro judicial, si no mal entiendo se está hablando de la Banda del Río Salí, por ejemplo; estamos a 15 cuabras de la Plaza Independencia, tampoco es mucha la diferencia, cuando a Trancas la tenemos a 100 kilómetros. **Dr. Cossio.** Ya está funcionando el centro de la Banda del Río Salí. **Dr. Fernández.** Pero lo a lo que yo me refería era a las distancias, tenemos 15 o 20 cuabras de la Plaza Independencia, y tenemos poblaciones como Trancas, que está a 100 kilómetros; no vamos a comparar esta distancia con el centro judicial de la Banda. ¿No sé si me interpretan lo que quiero decir? **Leg. Rojkés.** A veces depende también de la cantidad de población. Y me quedo con esto de su respuesta que ve que está más lento ahora, ¿será también porque hay más acceso a la Justicia? No sé si acceso, ¿hay más


demanda? **Dr. Fernández.** Sí, a ver, en Tucumán, obviamente tenemos el número de juzgados tradicionales con una población casi del 60% menor que ahora, obviamente, que los juzgados están abarrotados de juicios, por eso capaz que se ha malentendido cuando dije que estaban más lentos, no se debe a una cuestión de idoneidad de los funcionarios o de idoneidad del empleado judicial. Hay pocos recursos, pocos jueces, hoy por hoy tenemos, por ejemplo, hablando de Civil, tenemos ocho juzgados civiles con una población que estaba estimada a casi la mitad de la que tenemos ahora. El juzgado Laboral, ahora se han creado seis nuevos, eso va a descomprimir un poco el resto de los juzgados. Pero sí estamos atrasados, creo, en lo personal, en el progreso poblacional y no en la apertura de nuevas oficinas judiciales. Quizás una de las herramientas, por echar mano pronto, sería el tema de los juzgados de paz letrado, en el tema del Interior, que es una ley que viene ya hace rato sancionada y no se la está utilizando. Porque al tener un juzgado de paz letrado ya se pueden resolver cuestiones menores, fuera de los centros judiciales y además el ciudadano puede tener acceso más rápido a cuestiones menores. Hoy por hoy, creo que hay como 18 o 20 juzgados de paz vacantes, pero los últimos nombramientos fueron legos, no fueron letrados, lo cual creo que sería una buena herramienta para descomprimir un poco los centros judiciales a partir del nombramiento de los jueces de paz letrada. Se retira de la Sala el doctor Christian A. Fernández. Se realiza un cuarto intermedio para que los consejeros deliberen sobre la puntuación a asignar en cada caso. Se resolvió asignar a la concursante **a) María del Pilar Lau 9,00 puntos** en virtud de sus conocimientos sólidos sobre el rol del Defensor oficial y sus ideas para la organización de la dependencia judicial. Su conocimiento sobre la importancia de la itinerancia. Su precisión en las respuestas. **b) Carlos Gustavo Paliza 9,50 puntos.** Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta su experiencia como funcionario judicial. La claridad en sus respuestas y su argumentación. Su conocimiento sobre convenciones internacionales y visión sobre la organización de la Defensoría Oficial. **c) Mercedes Navarro**

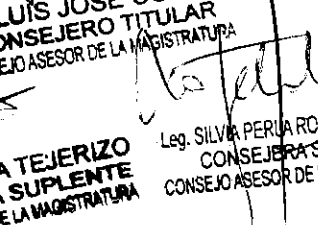
Zaldarriaga 8,50 puntos. Los Consejeros ponderaron pertinente esta calificación en orden a su exposición sobre el rol del Defensor Oficial en la sociedad. Su conocimiento de la temática. Su explicación detallada sobre el funcionamiento de la itinerancia de las defensorías actualmente. d) **María Alejandra Rodríguez 8,00 puntos.** Para así ponderarla los consejeros tuvieron en cuenta los conocimientos proporcionados sobre la importancia del aprovechamiento del tiempo en cada lugar donde se desplace el defensor. Su experiencia como abogada de ejercicio libre de la profesión. e) **Ileana Caillou Chávez 8,00 puntos.** Para así calificarla los consejeros ponderaron especialmente su conocimiento sobre el acceso a justicia de grupos vulnerables. Su experiencia como abogada de libre ejercicio de la profesión. Su conocimiento sobre aspectos prácticos de los trámites judiciales. f) **Luis Esteban Caro Zóttola 9,00 puntos.** El Consejo tuvo en cuenta para atribuir tal calificación, su propuesta para mejorar la tarea de las defensorías. La idea de tutorías judiciales para los grupos en situación de vulnerabilidad. g) **Christian Aníbal Fernández 8,00 puntos.** Se consideró el correcto lenguaje utilizado por la entrevistada. Su posición sobre la organización y puesta en marcha de la Defensoría Oficial. El orden de mérito definitivo del presente concurso quedó determinado de la siguiente manera: 1er. Lugar: María del Pilar Lau 86,75 puntos, 2do. Lugar: Carlos Gustavo Paliza 83,75 puntos, 3er. Lugar: Mercedes M. Navarro Zaldarriaga 77,50 puntos, 4to. Lugar: María Alejandra Rodríguez 73,80 puntos, 5to. Lugar: Ileana Caillou Chávez 68,95 puntos, 6to. Lugar: Luis Esteban Caro Zóttola 68,10 puntos, 7mo. Lugar: Christian Aníbal Fernández 66,15 puntos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:45 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

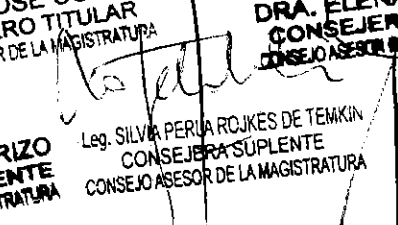

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSÉ COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATTIVÁ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JULIETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. SILVIA PERLA ROJAS DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

38

DR. MARTÍN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA